



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y DOS

A los VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de Reuniones de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial San Martín, en calle Roca n° 1832 de esta localidad, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSteam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Dr. Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Gabriela Demaria, Dra. Karina Paola Dib, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Gabriel Quarneti y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Dr.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 26/ 04/ 22. -----

HORA 11:00. -----

SESIÓN PLENARIA. -----

PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM. -----

Sede Asociación de Magistrados y Funcionarios. Calle Roca n° 1832. San Martín. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Resoluciones solicitudes eximición Escuela Judicial. ---
6. Resolución cursadas próximo bimestre Escuela Judicial. -
7. Addenda a convenio marco con la SCJPBA por enlace. -----
8. Elección de Vicepresidente del Consejo de la Magistratura. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

9. Elaboración de terna concurso JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito 13/08/19 y examen oral 09/10/20]. -----

10. Elaboración de terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039) [examen escrito 29/10/19 y examen oral 12/03/21]. -----

11. Elaboración de terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040) [examen escrito 29/10/19 y examen oral 12/03/21]. -----

12. Elaboración de terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041) [examen escrito 29/10/19 y examen oral 12/03/21]. -----

13. Elaboración de terna concurso JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito 29/10/19 y examen oral 12/03/21]. -----

14. Elaboración de terna concurso JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 y n° 4034) [examen escrito 05/11/19 y examen oral 25/11/20]. ---

15. Elaboración de terna concurso JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos

Judiciales: QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035) [examen escrito 05/11/19 y examen oral 25/11/20]. -----

16. Modificación Resolución 2743 por suspensión exámenes orales. -----

17. Residencia para ser Juez de Juzgado de Paz Letrado. ---

18. Concurso Defensor General y Subdefensor General de la Provincia. -----

19. Renuncia Académico Dr. Homero Bibiloni. -----

20. Perfil psicológico funcionarias y funcionarios judiciales. -----

21. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----

22. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y veinte minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGRADECIMIENTO: El señor Presidente transmite a los titulares de la Asociación de Magistrados y Funcionarios y del Colegio de Abogados, ambos del Departamento Judicial San Martín, por la invitación cursada para sesionar en esta localidad, así como todos los preparativos y la acogida recibida. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 19 de abril de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a la Presidencia, destacando los siguientes: -----

a) Elección de Vicepresidente: El Dr. Torres informa que, ante el próximo vencimiento del mandato del Dr. Pellegrini, a operar el 28 del corriente mes y año, se ha incluido para su tratamiento en el Orden del día, la elección de Vicepresidente del Consejo de la Magistratura. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

b) Solicitudes de eximición de la Escuela Judicial: El señor Presidente informa al plenario que en la sesión del



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

día de la fecha, se ha incluido para su tratamiento resoluciones de respuesta a solicitudes de eximición de la Escuela Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

c) Firma de Convenios: El Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario respecto a la postergación de la firma del convenio con la Universidad de Bolonia, inicialmente programada para el día de ayer y la que no pudo concretarse por la imposibilidad de llegar del Rector de dicha Universidad. Respecto de la firma con la Universidad Nacional del Oeste, se ha acordado suscribirla en la sesión del próximo 3 de mayo en la ciudad de La Plata. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

d) Presentación del Dr. Marcelo David: El señor Presidente da lectura ante el plenario de la respuesta del Dr. Marcelo David, la que se ha transcripto en su parte pertinente y se colocó en el portal de trabajo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

e) Renuncia a postulación de la Dra. María Victoria Aloé:
El Dr. Torres transmite al plenario que la Dra. María



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Victoria Aloé informó de su desistimiento al concurso convocado por cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Quilmes, la que fuera ratificada por vía telefónica por el Secretario. Las Consejeras y Consejeros toman conocimiento de lo informado. -----

f) Aniversario del Organismo: El señor Sergio Gabriel Torres informa al plenario que fueron tratados sendos proyectos presentados por los Senadores Dra. Nidia Alicia Moirano y Gustavo Soos, declarando de interés legislativo el aniversario del Consejo de la Magistratura. Al respecto se informa que se remitirán notas a la H. Cámara de Diputados y a la Suprema Corte solicitando declaraciones de similar tenor. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Informe de Administración: El señor Presidente informa al plenario que se está realizando un relevamiento del personal en dos líneas: un informe preliminar "macro" incluyendo un diagnóstico referido a la situación de las y los agentes del Consejo frente a la reestructuración administrativa iniciada y un informe preliminar "micro" que tiene por objeto efectuar un diagnóstico de situación más analítico frente a los puestos de trabajo existentes.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asimismo se ha subido al portal la descripción de puesto de trabajo para búsqueda de personal idóneo para el área legal. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

h) Informe del Área Informática: El Dr. Torres informa al plenario que se encuentran a la fecha en el PODA 3722 personas, 2539 egresadas de la Escuela Judicial y 1437 en el RIA. En relación al desglose solicitado en la sesión anterior señala que hay 682 femeninos, 738 masculinos y 17 sin género. En relación a la franja etárea: 24 menores de treinta años, 402 entre 30 y 40, 553 entre 40 y 50 y 173 mayores de 50, y 447 que no han informado aún la fecha de nacimiento. Por otra parte hay 162 RIA iniciados que no han concluido la Escuela Judicial. -----

En relación a la conectividad, el Director de Operaciones de la Dirección de Telecomunicaciones, informó que se han modificado las políticas de actualización para favorecer al Consejo de la Magistratura, por lo que se agradece la gestión de los Dres. Inti Pérez Aznar y Pellegrini. -----

i) Respecto al enlace secundario queda pendiente la visita para su instalación y pese a haber mejorado, no han desaparecido los inconvenientes con la conectividad a



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

internet. Respecto a la instalación de datos en la nube de la Suprema Corte, se encuentra avanzado el proceso para ello y se encuentra para su tratamiento en el acuerdo de Ministros del día de mañana el texto del convenio a suscribir al respecto. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban la suscripción del convenio referido a lo informado. -----

j) Informe del Área Evaluación y Vacantes: El señor Presidente informe que se ha recibido la renuncia del Académico Dr. Homero Bibiloni. Por otro lado se han recibido y solicitado nuevos temarios de examen, reclamando aquellos oportunamente pedidos y aún no recibidos, contando a la fecha con 396 de ellos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

k) Área Asesoría Legal: El Dr. Sergio Torres informa que el Dr. Mammoni ha elaborado un detallado informe respecto a cuestiones susceptibles de afectar el funcionamiento del Consejo y el proceso de selección de postulantes, el que será puesto a disposición en el portal de trabajo. Asimismo ha solicitado la designación de una persona para colaborar en sus tareas, por lo que se ha subido al portal el perfil



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

respectivo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

l) Próxima sesión fuera de la sede: El Dr. Torres informa que el día 10 de mayo se sesionará en el Departamento Judicial Zárate - Campana; el día 31 de mayo en Morón y el día 28 de junio en una sede de Moreno - General Rodríguez. El Dr. Pablo Gabriel Quaranta informa que hará llegar próximamente la invitación a sesionar en el Departamento Judicial Azul. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

m) Devolución legajos papel: El señor Presidente informa que continúa con normalidad la devolución de los legajos de la Secretaría, habiéndose devuelto 609 en soporte papel, 29 enviados por mail y 72 solicitados preparados para retirar. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

n) Ascensos de personal: El Dr. Torres informa que ha recibido solicitudes de ascensos de personal de los titulares del Área Informática y de la Escuela Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite y del Informe de Secretaría, que se insertara en el material de trabajo del sistema de notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. Las Consejeras y los Consejeros presentes también toman conocimiento de ello. -

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: La Consejera Dra. María Victoria Lorences informa que se han incluido en el número de egresados de la Escuela Judicial informados a aquellos que culminaran los cursos finalizados. Próximamente se encuentran por finalizar los cursos iniciados en abril. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL.

RESOLUCIONES Habiendo analizado las actuaciones por las cuales tramitaran las solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentadas, así como los informes elaborados, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-164/22 caratulado "**ARESTIN, Mónica Adriana S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial**". Y;-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria"* (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones **-Dra. Mónica Adriana Arestín-** dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Público. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación Derecho Público) a la aspirante **Mónica Adriana Arestín**, DNI 25.898.587.-----

Artículo 2º: La **Dra. Mónica Adriana Arestín**, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Público, se encuentra habilitada para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N°2862.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes
actuaciones: expediente 5900-209/22 caratulado "**CONDE,
Gabriela S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial**".

Y;-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente
la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció
como una atribución propia del Consejo de la Magistratura
*"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial,
cuando el concursante los haya aprobado en aquellas
universidades públicas o privadas o instituciones públicas,
que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus
miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la
Magistratura procedió a reglamentar la disposición
mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria"* (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -**Dra. Gabriela Conde**- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Público. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación Derecho Público) a la aspirante **Gabriela Conde**, DNI 33.826.612.-----

Artículo 2°: La **Dra. Gabriela Conde**, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Público, se encuentra habilitada para rendir los exámenes de oposición para los cargos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación
o área. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2863.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes
actuaciones: expediente 5900-207/21 caratulado "**GUERRIERI,
Patricia Viviana S/ Solicitud de eximición de Escuela
Judicial**". Y;-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente
la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció
como una atribución propia del Consejo de la Magistratura
*"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial,
cuando el concursante los haya aprobado en aquellas
universidades públicas o privadas o instituciones públicas,
que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus
miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria"* (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones **-Dra. Patricia Viviana Guerrieri-** dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Privado) a la aspirante **Patricia Viviana Guerrieri**, DNI
16.395.199. -----

Artículo 2º: La **Dra. Patricia Viviana Guerrieri**, teniendo
en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho
Privado), se encuentra habilitada para rendir los exámenes
de oposición para los cargos enumerados en la Resolución
2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2864.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -
Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes
actuaciones: expediente 5900-278/21 caratulado "**PORFIDO,**
Nicolás Angel S/ Solicitud de eximición de Escuela
Judicial". Y;-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente
la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció
como una atribución propia del Consejo de la Magistratura



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones **-Dr. Nicolás Ángel Pórfido-** dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación Derecho Privado) al aspirante **Nicolás Ángel Pórfido**, DNI 25.744.232. -----

Artículo 2º: El Dr. **Nicolás Ángel Pórfido**, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Privado, se encuentra habilitado para rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2865.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

RESOLUCIÓN ACTIVIDADES PRÓXIMO BIMESTRE DE LA ESCUELA

JUDICIAL: Habiendo analizado la Resolución dictada por el señor Director de la Escuela Judicial, la cual fuera insertada en el portal del Organismo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTAS la Resolución dictada por el señor Director de la
Escuela Judicial y -----

CONSIDERANDO que, tras haber ponderado el informe de la
Escuela Judicial corresponde la aprobación de la
determinación de cursadas y cuerpo docente establecida por
el señor Director Académico para el próximo bimestre mayo-
junio. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Aprobar el dictado de los cursos y el cuerpo
docente, establecidos en las Resolución de la Escuela
Judicial número 40 que se adjunta a la presente como Anexo
I. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la
Dirección de la Escuela Judicial, Subsecretaría
Administrativa, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 2866. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 2866
RESOLUCIÓN NÚMERO 40 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

La Plata, 21 de abril de 2022

VISTO:

La ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868, mediante la cual el legislador estableció la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, así como el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar los cursos curriculares y extracurriculares que se dictarán en el período comprendido en el bimestre mayo-junio del 2022.

POR ELLO:

El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer el dictado para el bimestre mayo-junio del año 2022 de los siguientes cursos curriculares y extracurriculares, los que se regirán por el "Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires" aprobado por Res 2677/2021 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Lenguaje jurídico y comunicación
- 2) Gestión y organización
- 3) Argumentación y lógica de las decisiones
- 4) Psicología general. Aportes de la psicología al derecho
- 5) Enfoques y herramientas para la mejora de la gestión
- 6) Planificación estratégica
- 7) Ética Judicial
- 8) Ambiente, derecho y gestión del proceso judicial
- 9) Criminología
- 10) Redacción de Sentencias Penales
- 11) Medicina Legal
- 12) Bioética
- 13) Mediación y justicia
- 14) Análisis económico del derecho
- 15) Redacción de sentencias civiles
- 16) Estudios sobre violencia de género
- 17) Nociones médico psiquiátricas y psicológicas aplicables al derecho
- 18) Derechos Humanos y función jurisdiccional
- 19) Redacción en Lenguaje Claro

Artículo 2: Designar para el bimestre mayo-junio de 2022 a los profesores y profesoras, tutores y tutoras de cada curso, y establézcase las horas cátedra asignadas a cada uno de aquellos de conformidad con lo que se dispone en el Anexo I de la presente.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 3: Disponer la más amplia publicidad de la oferta académica ofrecida en la presente resolución.

Artículo 4: Pase al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación.

Resolución 40/2022

ANEXO I de la Resolución 40/2022

	CURSO	ROL		DNI	HORAS
MAYO	Ética Judicial	Profesor	Diego Javier Duquelsky Gomez	20.493.147	30
		Tutor	Pablo Glanc	30.651.749	20
		Tutora	Mariel Magdalena Acosta	30.697.351	20
JUNIO	Planificación estratégica	Profesor	Federico Lucio Bouilly	10.900.347	30
		Tutor	Facundo Montes de Oca	22.993.315	20
		Tutora	Paula María Iramain	23.239.683	20
JUNIO	Gestión y organización	Profesor	Leticia Barrera	21,745,090	30
		Tutor	Oriana Carolina Ceccia	31,179,426	20
MAYO	Argumentación y lógica de las decisiones	Profesor	Amos Arturo Grajales	21.054.254	30
		Tutora	Francisco Orsini	33.677.027	20
		Tutora	María Paula Mamberti	36.373.904	20
MAYO	Medicina Legal	Profesor	Jorge Luis Castillo	10.353.312	30
		Tutor	Humberto Antonio Lucero	5.197.436	20
		Tutora	Mariel Lucia Azcacibar	18.070.305	20
JUNIO	Criminología	Profesor	Fabián Aníbal Quintero	17.225.691	30



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	CURSO	ROL		DNI	HORAS
		Tutor	Ezequiel Castro	26.995.631	20
		Tutora	Jimena Cuadrado	25.270.343	20
JUNIO	Nociones médico psiquiátricas- psicológicas aplicadas al campo del derecho (para interpretación de pericias)	Profesora	Susana M. De Lena	10.076.052	30
		Tutor	Alexis Daniel Vaneskeheian	25.097.113	20
		Tutor	Eugenio Eduardo Camino	18.283.904	20
MAYO	Estudios sobre Violencia de género	Profesora	María Pía Leiro	18.315.990	30
		Tutora	María Alejandra López	16.921.024	20
		Tutora	Alelí Kalf	24.977.373	20
JUNIO	Análisis Económico del Derecho	Profesor	Eduardo Stordeur	20.433.422	30
		Tutor	Rafael Francisco Lobos	37.727.935	20
		Tutor	Pablo Alejandro Iannello	26.844.296	20
JUNIO	Psicología General: aportes de la psicología al derecho	Profesora	Viviana Noemí Wolf	24.829.863	30
		Tutor	Mariano Chielli	26.384.632	20
		Tutor	Gabriel Soldi	12.466.509	20
	Bioética	Profesora	María Graciela de Ortuzar	20.294.100	30
MAYO		Tutor	Cintia Daniela Rodríguez Garat	30.577.972	20
		Tutora	Marina Sorgi Rosenthal	34.947.162	20
MAYO	Mediación y justicia	Profesora	Gladys Álvarez	3.267.420	30
		Tutor	Gustavo Fariña	20.569.231	20
		Tutora	María Evangelina Trebolle	11.500.964	20



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	CURSO	ROL		DNI	HORAS
	Redacción de sentencias civiles	Profesor	Alejandro Cesar Verdaguer	16.975.019	30
JUNIO		Tutora	Maria Verónica Dillon	20.729.059	20
		Tutor	Matías Ramón Tau	29.830.499	20
MAYO	Redacción de sentencias penales	Profesor	Leonardo Pitlevnik	16.844.587	30
		Tutor	Mara Estela Ciordia	36.702.242	20
		Tutora	Manuel Andrés Freire	28.649.651	20
JUNIO	Ambiente, derecho y gestión del proceso judicial	Profesor	Homero Máximo Bibiloni	10.353.654	30
		Tutor	Guillermo Piovano	30.958.876	20
		Tutor	Gonzalo Saráchaga	32.869.121	20
	Enfoques y herramientas para la mejora de gestión	Profesor	Matías Sucunza	31.388.207	30
MAYO		Tutor	López Mariano Martín Camilo	28.519.698	20
		Tutora	Lorenzo Leticia María Flavia	25.788.650	20
	Lenguaje Jurídico y Comunicación	Profesora	Mariana Cuccato	18.497.727	30
		Tutora	Cintia Cristini	24.235.588	13
JUNIO		Tutora	Laura Marcela Pérez de Stefano	23.343.343	13
		Tutora	Aida Lucía Bernardi	24.546.355	13
MAYO	Derechos Humanos y función jurisdiccional	Profesor	Pablo Octavio Cabral	23.595.450	30
		Tutor	Juan Pablo Gomara	21.644.748	20
		Tutor	Romina Laura Ronda	27.386.507	20
JUNIO	Redacción en lenguaje claro	Profesor	Ing. Fernando Bernabé Rocca	17.640.378	30



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	CURSO	ROL		DNI	HORAS
		Tutor	Alejandro Rafael Retegui	21.366.011	20

CONVENIO MARCO CON LA SUPREMA CORTE POR SERVICIO DE

ALOJAMIENTO DE DATOS: El señor Presidente informa que, tal como adelantara en su informe, se ha dispuesto considerar en el Acuerdo de Ministros de la Suprema Corte en el día de mañana, el texto del convenio a suscribir con el Consejo de la Magistratura para implementar el alojamiento de datos en la nube que posee el Poder Judicial. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y disponen habilitar la firma del citado convenio a los funcionarios correspondientes. -----

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

AGRADECIMIENTO. PROPUESTA PARA INTEGRACIÓN DE CONSEJO

DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor Presidente somete a consideración la elección de Vicepresidente del Consejo de la Magistratura, ante el cese como tal del Dr. Carlos Lisandro Pellegrini el próximo 28 de abril. En atención a que el artículo 27 bis, establece que la próxima nominación recaerá en una persona del Poder Judicial, se le solicita a este Estamento que efectúe la propuesta correspondiente. Tomando la palabra el Consejero Dr. Camilo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Eduardo Petitti propone para ese cargo al Consejero Dr. Alfredo Diego Bonanno, lo que es aprobado por la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. Asimismo señala que, una vez finalizado el mandato del Dr. Bonanno, el 14 de julio de 2023, se propondrá para el cargo a una mujer. Tomando la palabra el Dr. Bonanno agradece la designación y presenta su renuncia a su participación en el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, proponiendo al Dr. Camilo Eduardo Petitti para integrar el mismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar la integración del Consejo Directivo en la próxima sesión. El señor Presidente anticipa el agradecimiento -que señala reiterará en la próxima sesión- al Dr. Pellegrini por el espíritu de consenso que primara en el desempeño de su función como Vicepresidente. -----

CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS TRATAMIENTOS DE LAS TERNAS:

El señor Presidente solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que en la elaboración de las ternas incluidas en los puntos 9 a 15 del Orden del día de la presente sesión, todas las ternas -más allá de lo que se señale en cada caso- ha primado un gran espíritu de consenso que se expresará en la unanimidad en ellas



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

alcanzadas. Esto demuestra el gran consenso que tiene el trabajo en el Consejo, destacando el tiempo, la dedicación y la energía volcada en la tarea por los representantes de los distintos estamentos. Señala que en estos tiempos difíciles, esto es algo importante que muestra que es posible trabajar dentro de un marco de consenso, destacando que hay matices pero han sido dejados de lado por los acuerdos alcanzados que se tratarán en el día de la fecha.

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL

PLATA: 2462 (UN CARGO, VACANTE N° 4030) [EXAMEN ESCRITO

13/08/19 Y EXAMEN ORAL 09/10/20]: Vistas las actuaciones N°

5900-141/19 caratuladas: "Concurso Juez de Cámara de

Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial

Mar del Plata -concurso n° 2462- (un cargo, vacante n°

4030) [examen escrito del 13/08/19 y oral del 09/10/20]", y

de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos

17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del

23/06/19) y concordantes del Reglamento del Consejo de la

Magistratura (textos vigentes para el concurso), habiendo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de la totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

El Consejero Dr. Gustavo Soos y la Dra. Gabriela Demaría solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que se excusan de participar en la formulación de la terna en tratamiento, en atención a que han participado en actuaciones vinculadas a uno de los participantes del concurso. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar la terna respectiva al Dr. Gabriel Adrián Bombini, al Dr. Gastón Alexis Aníbal de Marco y a la Dra. Andrea Verónica Zarini, integrantes del Orden de Mérito definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para el Dr. Gabriel Adrián Bombini, el Dr. Gastón Alexis Aníbal de Marco y la Dra. Andrea Verónica Zarini, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

Concurso n° 2462: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 4030) [examen escrito del 13 de agosto de 2019 y examen oral del 9 de octubre de 2020].-----

Dr. Gabriel Adrián Bombini -Legajo 1869-. -----

Dr. Gastón Alexis Aníbal de Marco -Legajo 5803-. -----

Dra. Andrea Verónica Zarini -Legajo 1849-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk y Dr.
Marcos Darío Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr.
Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular). -----

Se deja constancia en actas que la terna fue elaborada por
unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y
todos los presentes con derecho a voto. -----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

LA PLATA: 2470 (UN CARGO, VACANTE N° 4039) [EXAMEN ESCRITO

29/10/19 Y EXAMEN ORAL 12/03/21]: Vistas las actuaciones N°

5900-158/19 caratuladas: "Concursos JUEZ DE JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los

Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante

n° 4039), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n°

4040), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041) y SAN

MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito

del 29/10/19 y oral del 12/03/21]", y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y

concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,

21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del 23/06/19) y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura (textos vigentes para el concurso), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de la totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

La Consejera Dra. Nidia Alicia Moirano solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que se excusa de participar en la formulación de la terna en tratamiento. --

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar la terna respectiva a la Dra. María Soledad Dillon, al Dr. Matías Hernán Triaca y al Dr. Leonardo Javier Villegas, integrantes de los siete primeros puestos del Orden de Mérito definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la Dra. María Soledad Dillon, el Dr. Matías Hernán Triaca y el Dr. Leonardo Javier Villegas, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en una terna que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

Concurso n° 2470: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 4039) [examen escrito del 29 de octubre de 2019 y examen oral del 12 de marzo de 2021].-----

Dra. María Soledad Dillon -Legajo 7666-. -----

Dr. Matías Hernán Triaca -Legajo 8962-. -----

Dr. Leonardo Javier Villegas -Legajo 5279-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se deja constancia en actas que la terna fue elaborada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y todos los presentes con derecho a voto. -----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

LOMAS DE ZAMORA: 2471 (UN CARGO, VACANTE N° 4040) [EXAMEN

ESCRITO 29/10/19 Y EXAMEN ORAL 12/03/21]: Vistas las

actuaciones N° 5900-158/19 caratuladas: "Concursos JUEZ DE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los

Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante

n° 4039), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n°

4040), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041) y SAN

MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito

del 29/10/19 y oral del 12/03/21]", y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y

concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,

21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del 23/06/19) y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura

(textos vigentes para el concurso), habiendo ponderado,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de la totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar la terna respectiva al Dr. Fabio Isaac Arriagada, al Dr. José Ignacio Martínez y al Dr. Leonardo Javier Villegas, integrantes de los siete primeros puestos del Orden de Mérito definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para el Dr. Fabio Isaac Arriagada, el Dr. José Ignacio Martínez y el Dr. Leonardo Javier Villegas, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Concurso n° 2471: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 4040) [examen escrito del 29 de octubre de 2019 y examen oral del 12 de marzo de 2021].-

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 3264-. -----

Dr. José Ignacio Martínez -Legajo 8773-. -----

Dr. Leonardo Javier Villegas -Legajo 5279-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se deja constancia en actas que la terna fue elaborada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y todos los presentes con derecho a voto. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

SAN ISIDRO: 2472 (UN CARGO, VACANTE N° 4041) [EXAMEN

ESCRITO 29/10/19 Y EXAMEN ORAL 12/03/21]: Vistas las

actuaciones N° 5900-158/19 caratuladas: "Concursos JUEZ DE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los

Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante

n° 4039), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n°

4040), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041) y SAN

MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito

del 29/10/19 y oral del 12/03/21]", y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y

concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,

21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del 23/06/19) y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura

(textos vigentes para el concurso), habiendo ponderado,

cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y

méritos que constan en los legajos personales de la

totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes,

así como su participación en los cursos que dicta la

Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

La Consejera Dra. Nidia Alicia Moirano solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que se excusa de participar en la formulación de la terna en tratamiento. --

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar la terna respectiva a la Dra. María Cecilia Padrones, al Dr. Juan Agustín Silva y a la Dra. Claudia Lorena Tatangelo, integrantes de los siete primeros puestos del Orden de Mérito definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para la Dra. María Cecilia Padrones, el Dr. Juan Agustín Silva y la Dra. Claudia Lorena Tatangelo, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Concurso n° 2472: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 4041) [examen escrito del 29 de octubre de 2019 y examen oral del 12 de marzo de 2021].-----

Dra. María Cecilia Padrones -Legajo 5477-. -----

Dr. Juan Agustín Silva -Legajo 8954-. -----

Dra. Claudia Lorena Tatangelo -Legajo 7452-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se deja constancia en actas que la terna fue elaborada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y todos los presentes con derecho a voto. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

SAN MARTÍN: 2473 (UN CARGO, VACANTE N° 4042) [EXAMEN ESCRITO 29/10/19 Y EXAMEN ORAL 12/03/21]: Vistas las

actuaciones N° 5900-158/19 caratuladas: "Concursos JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042) [examen escrito del 29/10/19 y oral del 12/03/21]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del 23/06/19) y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura (textos vigentes para el concurso), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de la totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar la terna respectiva al Dr. Mario Raúl Camerini, al Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe y a la Dra. Verónica Marta Risso, integrantes de los siete primeros puestos del Orden de Mérito definitivo elaborado.

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para el Dr. Mario Raúl Camerini, el Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe y la Dra. Verónica Marta Risso, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

Concurso n° 2473: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 29 de octubre de 2019 y examen oral del 12 de marzo de 2021]. ---



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Mario Raúl Camerini -Legajo 7661-. -----

Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe -Legajo 9656-. -----

Dra. Verónica Marta Risso -Legajo 8082-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se deja constancia en actas que la terna fue elaborada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y todos los presentes con derecho a voto. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN

EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN:

2465 (DOS CARGOS, VACANTES N° 4033 Y N° 4034) [EXAMEN

ESCRITO 05/11/19 Y EXAMEN ORAL 25/11/20]: Vistas las



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

actuaciones N° 5900-143/19 caratuladas: **"Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 y n° 4034) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035) [examen escrito del 05/11/19 y oral del 25/11/20]"**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del 23/06/19) y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura (textos vigentes para el concurso), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de la totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar el listado respectivo a la Dra. María Victoria Aloe, a la Dra. Mirta Susana Collados, al Dr.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Carlos Alberto Miceli, a la Dra. Laura Andrea Moro, al Dr. Néstor Sebastián Parisi y al Dr. Gabriel Hernán Quadri, integrantes de los diez primeros puestos del Orden de Mérito definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para la Dra. María Victoria Aloe, la Dra. Mirta Susana Collados, el Dr. Carlos Alberto Miceli, la Dra. Laura Andrea Moro, el Dr. Néstor Sebastián Parisi y el Dr. Gabriel Hernán Quadri, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en un listado que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

Concurso n° 2465: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón (dos cargos, vacantes n° 4033 y n° 4034) [examen escrito del 5 de noviembre de 2019 y examen oral del 25 de noviembre de 2020]. -----

Dra. María Victoria Aloe -Legajo 3813-. -----

Dra. Mirta Susana Collados -Legajo 8919-. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Carlos Alberto Miceli -Legajo 3796-. -----

Dra. Laura Andrea Moro -Legajo 3835-. -----

Dr. Néstor Sebastián Parisi -Legajo 7468-. -----

Dr. Gabriel Hernán Quadri -Legajo 5164-. -----

La elaboración del listado que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se deja constancia en actas que el listado fue elaborado por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y todos los presentes con derecho a voto. -----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN

EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES:

2466 (UN CARGO, VACANTE N° 4035) [EXAMEN ESCRITO 05/11/19 Y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EXAMEN ORAL 25/11/20]: Vistas las actuaciones N° 5900-143/19 caratuladas: "**Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 y n° 4034) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035) [examen escrito del 05/11/19 y oral del 25/11/20]**", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 (texto según Res. 2595 del 23/06/19) y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura (textos vigentes para el concurso), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de la totalidad de quienes conservaran la calidad de postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las y los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de mérito definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Tomando la palabra el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres propone, de acuerdo a lo que señalara anteriormente, para integrar la terna respectiva al Dr. Claudio Alberto Araoz, al Dr. Diego De Rosa y a la Dra. Vivian Cintia Diaz,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

integrantes de los siete primeros puestos del Orden de Mérito definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la propuesta para el Dr. Claudio Alberto Araoz, el Dr. Diego De Rosa y la Dra. Vivian Cintia Diaz, a quienes el Consejo de la Magistratura decide incluir en una terna que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

Concurso n° 2465 Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante n° 4034) [examen escrito del 5 de noviembre de 2019 y examen oral del 25 de noviembre de 2020]. -----

Dr. Claudio Alberto Araoz -Legajo 2434-. -----

Dr. Diego De Rosa -Legajo 4863-. -----

Dra. Vivian Cintia Diaz -Legajo 3228-. -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Vicepresidente Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple momentáneamente a su titular), las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos y Dr. Marcos Darío Vilaplana y el señor Consejero Suplente Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular). -----

Se deja constancia en actas que la terna fue elaborada por unanimidad ya que contó con el voto afirmativo de todas y todos los presentes con derecho a voto. -----

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2743: Sometido a tratamiento el punto en cuestión, se dispone considerar en la próxima sesión la propuesta obrante en el portal. -----

PROPUESTA PARA ATENDER LAS VACANTES DE JUEZ DE JUZGADO DE

PAZ LETRADO: El señor Presidente somete a consideración la propuesta contenida en el dictamen vinculado a la cobertura de cargos vacantes en Juzgados de Paz Letrado. Efectuado un intercambio entre las y los presentes se dispone considerar la propuesta en la próxima sesión. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RENUNCIA ACADÉMICO DR. HOMERO BIBILONI: Habiendo analizado la renuncia presentada por el Académico Dr. Homero Máximo Bibiloni, el Consejo de la Magistratura dispone aceptar la renuncia presentada y darle las gracias por los importantes servicios prestados. -----

PERFIL PSICOLÓGICO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS: Solicitado a la Consejera Dra. Patricia Cecilia Toscano el informe correspondiente, la Dra. informa respecto de los avances en las tareas llevadas a cabo con el objeto de actualizar los perfiles de magistradas y magistrados, proponiendo invitar a participar de una futura sesión a los profesionales de la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte que llevan a cabo los estudios psicológico psiquiátricos a postulantes. El Consejo de la Magistratura aprueba la propuesta efectuada y dispone encomendar a la Dra. Toscano la realización de las gestiones con ese objeto. Asimismo se dispone evaluar alternativas para la realización de los citados estudios por otros organismos. -----

REUNIÓN DE TRABAJO: El Consejero Dr. Alfredo Diego Bonanno propone llevar a cabo una reunión de trabajo el próximo lunes 2 de mayo a partir de las 15.30 horas, de manera presencial en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora o



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

por el sistema Zoom con el objeto de avanzar en la elaboración de la futura convocatoria a concursos. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las doce horas y veinte minutos se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima reunión para el día martes 3 de mayo de 2022 a partir de las once horas, en la sede del Consejo de la Magistratura en La Plata, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. --

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA
26 DE ABRIL DE 2022

I.- NOTAS RECIBIDAS:

1. **20/04/22 Dra. María Victoria Aloé, DNI 13.051.896**, envió, por mail, nota en la que manifiesta haber renunciado al concurso de Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes./// El 21 de abril del corriente, confirmó telefónicamente la mencionada renuncia.
2. **20/04/22 Dr. Homero Máximo Bibiloni**, Académico del Organismo, envió mail por medio del cual presentó su “... *renuncia como experto* ...”.
3. **21/04/22 Dr. Marcelo A. David** envió nota por mail, en contestación a la información remitida por el mismo medio por el Organismo, en la que manifiesta “...*cumplo en agradecer la respuesta a la nota, sugiriendo al Organismo que las Resoluciones de las ternas le sean notificadas a los postulantes –bayan sido o no elegidos-, como de hecho sucedió con todos y cada uno de los estadíos cumplidos en el proceso de selección, ello toda vez que no resulta adecuado enterarse por medios no oficiales de la culminación del proceso* ...”.
4. **21/04/22** Se informó que fueron aprobados en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (sesión del 21 de abril de 2022) los proyectos **F 180 2022-2023 (SENADOR: SOOS, GUSTAVO) Y AGREGADOS F 210 2022-2023 (MOIRANO, N): DECLANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO “EL 25 ANIVERSARIO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, A CELEBRARSE EL 4 DE JULIO DEL 2022”.**

II.- NOTIFICACIONES ENVIADAS:

1. **20/04/22** Se enviaron, a través del “Sistema de Postulantes – Notificaciones”, a los y las postulantes que participan del concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 y n° 4034) y del Departamento Judicial QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035) [examen escrito del



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

05/11/19 y examen oral del 25/11/20], las **notificaciones del ORDEN DE MERITO DEFINITIVO** del concurso de referencia.

2. **21/04/22** Se envió nota por mail al **Dr. Marcelo A. David** a fin de poner en su conocimiento que "... la información y la documentación requerida al Organismo por mail, vale decir, "... *acta de la sesión del martes 29 de marzo de 2022, así con detalle de datos vinculados a quórum y votaciones*", se encuentra a su disposición en la página del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires *cmagistratura.gba.gov.ar.* Para facilitarle el acceso le envió el link que lo dirige directamente al contenido del Acta N°1048 del 29 de marzo de 2022 - Registro de firma digital 1442: https://www.cmagistratura.gba.gov.ar/sites/default/files/archivos_actas/pdf/ACTAn%201048%20%2829-03-22%29_firmado_firmado.pdf Saludo a Ud. Atentamente. Dr. Osvaldo Marozzi, Secretario".
3. **21/04/22** Se envió nota por mail a la **Dra. María del Pilar García Blanco**, a fin de hacerle saber "... lo resuelto por este Consejo de la Magistratura, en sesión del 12 de abril del corriente, en el expediente **5900-143/2022** en el que tramita la solicitud de eximición del cumplimiento de los contenidos de la Escuela Judicial, únicamente en relación al concurso de Defensor Adjunto de Casación Penal, que usted presentara oportunamente por este mismo medio. Por ello, le remito en archivo adjunto, el contenido de la Resolución N°2847 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, del 12 de abril de 2022 digitalmente firmada. Saludo a Ud. atentamente: Dr. Osvaldo Fario Marozzi, Secretario ..."

III.- SOLICITUD Y RETIRO DE LEGAJOS DEL REGISTRO GENERAL DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA

- SE ENTREGARON en la semana 608 LEGAJOS FORMATO PAPEL Y SE ENVIARON 29 POR MAIL.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 26-04-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	24
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL	10
13/08/19 (Escrito) Y 09/10/20 Oral	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA -pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES -EXAMEN ESCRITO-. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA -EXAMEN ORAL-. • ORDEN DE MERITO NOTIFICADO • PARA TERNA HOY 26/04/22 •	4
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS -pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE - CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO -pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN -EXAMEN ESCRITO-. • UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020) • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	
29/10/19 (Escrito) y	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO -pedido de cobertura del 11/10/18-), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18-), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín -pedido de cobertura del 09/05/19) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI -pedido cobertura del 04/01/19). EXÁMENES	21



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
12/03/21 Oral	IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). • ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO • SE RECTIFICÓ y NOTIFICÓ ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO SAN ISIDRO • ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO • PARA TERNAS HOY 26/04/22	
05/11/19 (Escrito) y 25/11/20 Oral	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscano), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaria). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON – PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). • ORDEN DE MERITO DEFINITIVO NOTIFICADO • PARA TERNAS HOY 26/04/22	16

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
 Secretario
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
 Presidente
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires